

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En consideración a la constancia secretarial que antecede y revisada la actuación advierte esta juzgadora que no es posible señalar fecha para llevar a cabo diligencia de remate, toda vez que no obra en el expediente liquidación de costas en firme en tal sentido se requiere a la secretaria de este despacho para que proceda de conformidad a lo ordenado en proveídos de fechas 24 de agosto de 2018 y 09 de diciembre de 2020, luego de lo cual deberán ingresar las presentes diligencias al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,



LIZETH GIL MORENO

Juez